

RESOLUCIÓN EXENTA N° 126

PUNTA ARENAS, 10 de Marzo de 2022

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. El Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el D.S. (H) N° 250, de 2004;
6. La Ley N° 21.037, de 22.02.2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
7. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República
8. La Ley N° 21.289, de 16.12.2020, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021;
9. El D.S. N° 178, de 12.07.2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
10. La Factura Electrónica N° 67169567, de 01.03.2022, de un monto de \$ 37.985 (treinta y siete mil novecientos ochenta y cinco pesos) de la EMPRESA TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A., RUT. N° 76.124.890-1; y
11. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. La Factura electrónica N° 67169567, de 01.03.2022, emitida por la EMPRESA TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A., RUT. N° 76.124.890-1, a nombre de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena por la cantidad total de por concepto de Telefonía Móviles para el Complejo Fronterizo Integración Austral, por el monto de \$ 37.985, correspondiente al consumo desde el 15 al 28 de Febrero de 2022.
2. Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en el artículo 53° sobre exclusión del sistema, letra d).

RESUELVO:

1. **PÁGUESE** al proveedor EMPRESA TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A., RUT. N° 76.124.890-1, la Factura Electrónica N° 67169567, emitida a nombre de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena por la cantidad total de \$ 37.985 (treinta y siete mil novecientos ochenta y cinco pesos) IVA incluido, correspondiente a Telefonía Celular y Acceso a Internet desde el 15 al 28 de Febrero de 2022, del Complejo Fronterizo Integración Austral, indicado en la parte considerativa de esta Resolución.
2. **IMPÚTESE** el gasto al cargo al código 24.03.012 "Administración de Complejo Fronterizos", al ítem 4.01.22.506 – Telefonía Celular por el valor de \$ 7.995 e ítem 4.01.22.507 Acceso a Internet por un valor de \$ 29.990, suma monto total de la Factura N° 67169567, de \$ 37.985 (treinta y siete mil novecientos ochenta y cinco pesos) del Presupuesto de esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.).
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



Jennifer Carolina Rojas Garcia
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



10/03/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: k6s1axpYRym/5W37C6zv4Q==

RBR/eps

ID DOC : 19448862

Distribución:

1. COMPLEJO FRONTERIZO
2. Nataly Marcela Andrade Huentelican (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
3. Juana Borquez Barrientos (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
4. EMPRESA TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.
5. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de

